RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA MEJOR OFERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA Y MEDIOS DIGITALES SOBRE ACTIVIDADES DE LA AGENCIA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE). CONTR 2026_45907.

Visto el expediente incoado para la contratación de los servicios de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de mayo del 2026 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante de TRADE, por el que se procedió a la convocatoria de la correspondiente licitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con número de expediente CONTR 2025_45907.

La fecha límite para presentación de ofertas se estableció el 19 de mayo de 2026 a las 14:00 horas.

Presentaron oferta dentro del plazo límite establecido, según consta en el justificante de presentación de ofertas del Portal Sirec, las siguientes empresas:

- SIMBIU INTELLIGENCE, S.L. (B 64291107)
- HALLON INTELLIGENCE, S.L. (B 85837078)

SEGUNDO.- En la sesión del órgano gestor de fecha 21 de mayo de 2026 se procedió a través de SiREC Portal de licitación electrónica a la apertura y posterior análisis del sobre electrónico único de las licitadoras mencionadas, acordando, por un lado, la admisión de las mismas por considerar que han presentado correctamente la documentación requerida en el sobre único electrónico y tras ello se procedió al análisis de la documentación presentada relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Las ofertas económicas fueron las que se recogen en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) para el periodo de 1 año.	OFERTA HALLON INTELLIGENCE, S.L.	OFERTA SIMBIU INTELLIGENCE, S.L.
Servicio de seguimiento de medios radio, prensa escrita y medios digitales sobre actividades de la Agencia para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)	**12.073,60 €**	**11.465 €**	**10.860 €**

TERCERO.- A continuación, y teniendo en cuenta las ofertas económicas de las 2 licitadoras que continúan en el procedimiento, se procedió a efectuar los cálculos pertinentes para determinar si existía alguna oferta que se debiera considerar anormalmente baja, conforme a los parámetros objetivos de aplicación del Apartado 7.B) del Anexo I del PCAP que rige la licitación.

Siendo 2 las empresas licitadoras que participan en el procedimiento, el parámetro a aplicar para determinar si alguna de las ofertas se debe considerar anormalmente baja el siguiente:

"2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta."

Aplicados los cálculos, el resultado indica que el importe que determina anormalidad de la oferta es 9.172 euros, por tanto, las ofertas económicas presentadas por las licitadoras no presentaron valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los pliegos que rigen la contratación.

CUARTO.- Se procedió a continuación a analizar la documentación relativa al criterio de valoración del compromiso de seguimiento de medios, siendo las ofertas las que a continuación se indican:

- Compromiso de SEGUIMIENTO del ítem principal *Andalucía TRADE* en las secciones de informativos de las siguientes televisiones nacionales con sus desconexiones provinciales y televisiones autonómicas y sus desconexiones provinciales, adicionales a los exigidos en el apartado 3.1. MEDIOS del PPT (de 0 a 5 puntos).

		HALLON INTELLIGENCE, S.L.		SIMBIU INTELLIGENCE, S.L.	
	COBERTURA	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
	Medios				
1	Canal Sur TV ALMERÍA	X		X	
2	Canal Sur TV GRANADA	X		X	
3	Canal Sur TV SEVILLA	X		X	
4	Canal Sur TV CORDOBA	X		X	
5	Canal Sur TV JAEN	X		X	
6	Canal Sur TV HUELVA	X		X	
7	Canal Sur TV CÁDIZ	X		X	
8	Canal Sur TV MÁLAGA	X		X	
9	7TV Sevilla		X	X	
10	7TV Córdoba		X	X	
11	7TV Jerez		X	X	
12	7TV Jaén		X	X	
13	7TV Málaga		X	X	
14	7TV Almería		X	X	
15	7TV Cádiz		X	X	
16	7TV Algeciras		X	X	
17	TVE ALMERIA		X	X	
18	TVE GRANADA		X	X	
19	TVE CORDOBA		X	X	
20	TVE SEVILLA		X	X	
21	TVE JAEN		X	X	
22	TVE HUELVA		X	X	
23	TVE CADIZ		X	X	
24	TVE MALAGA		X	X	
	TOTAL	**8**	16	**24**	0

- Compromiso de SEGUIMIENTO del ítem principal *Andalucía TRADE* en informativos de las radios autonómicas de Andalucía en sus desconexiones provinciales y en radios nacionales con sus desconexiones provinciales, adicionales a las exigidos en el apartado 3.1. MEDIOS del PPT (de 0 a 5 puntos).

		HALLON INTELLIGENCE, S.L.		SIMBIU INTELLIGENCE, S.L.	
	COBERTURA	**SÍ**	**NO**	**SÍ**	**NO**
	MEDIOS				
1	Canal Sur Radio ALMERÍA	X		X	
2	Canal Sur Radio GRANADA	X		X	
3	Canal Sur Radio CORDOBA	X		X	
4	Canal Sur Radio SEVILLA	X		X	
5	Canal Sur Radio JAEN	X		X	
6	Canal Sur Radio HUELVA	X		X	
7	Canal Sur Radio MALAGA	X		X	
8	Canal Sur Radio CADIZ	X		X	
9	RNE ALMERÍA		X	X	
10	RNE GRANADA		X	X	
11	RNE CORDOBA		X	X	
12	RNE SEVILLA	X		X	
13	RNE JAEN		X	X	
14	RNE HUELVA		X	X	
15	RNE MALAGA		X	X	
16	RNE CADIZ		X	X	
17	CADENA SER GRANADA	X		X	
18	CADENA SER CORDOBA	X		X	
19	CADENA SER SEVILLA	X		X	
20	CADENA SER JAEN	X		X	
21	CADENA SER HUELVA	X		X	
22	CADENA SER MALAGA	X		X	
23	CADENA SER CADIZ	X		X	
24	CADENA SER ALMERIA	X		X	
25	Onda Cero GRANADA	X		X	
26	Onda Cero ALMERIA	X		X	
27	Onda Cero CADIZ	X		X	
28	Onda Cero MALAGA	X		X	
29	Onda Cero SEVILLA	X		X	
30	Onda Cero CORDOBA	X		X	
31	Onda Cero HUELVA	X		X	
32	Onda Cero JAEN	X		X	
33	Cope GRANADA	X		X	
34	Cope ALMERIA	X		X	
35	Cope CADIZ	X		X	
36	Cope MALAGA	X		X	
37	Cope SEVILLA	X		X	
38	Cope CORDOBA	X		X	
39	Cope HUELVA	X		X	
40	Cope JAEN	X		X	
	TOTAL	**33**		**40**	

- Compromiso de SEGUIMIENTO del ítem principal *Andalucía TRADE* en las secciones en los siguientes revistas y espacios informativos de programas concretos dedicados a economía en prensa, televisión y radio y otros sectores productivos de interés para la economía andaluza, adicionales a las exigidos en el apartado 3.1. MEDIOS del PPT (de 0 a 10 puntos)

		HALLON INTELLIGENCE, S.L.		SIMBIU INTELLIGENCE, S.L.	
	COBERTURA	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
	Medios				
1	Tierra y Mar (CSTV)	X		X	
2	Andalucía Directo (CSTV)	X		X	
3	Empleados (CSTV)	X		X	
4	Los Reporteros (CSTV)	X		X	
5	Buenos Días Andalucía (CSTV)	X		X	
6	Programa Siete Economía (7TV)	X		X	
7	Andalucía Capital. Onda Cero	X		X	
8	Materia Prima (CSR)	X		X	
9	Surco y Marea (CADENA SER)	X		X	
10	El Mirador (Canal Sur Radio)	X		X	
11	Andalucía Económica.	X		X	
12	Vida Económica.	X		X	
	TOTAL	**12**		**12**	

QUINTO.- A continuación, se procedió a aplicar los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 7 del Anexo I del PCAP:

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 80 puntos).

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) para el periodo de 1 año.	**OFERTA HALLON INTELLIGENCE, S.L.**	**PUNTUACIÓN**	**OFERTA SIMBIU INTELLIGENCE, S.L.**	**PUNTUACIÓN**
12.073,60 €	11.465 €	**75,54 puntos**	10.860 €	**80 puntos**

PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (de 0 a 20 puntos)

	OFERTA HALLON INTELLIGENCE, S.L.	**PUNTUACIÓN**	**OFERTA SIMBIU INTELLIGENCE, S.L.**	**PUNTUACIÓN**
Compromiso de SEGUIMIENTO del ítem principal *Andalucía TRADE* en las secciones de informativos de las siguientes televisiones nacionales con sus desconexiones provinciales y televisiones autonómicas y sus desconexiones provinciales, adicionales a los exigidos en el apartado 3.1. MEDIOS del PPT (de 0 a 5 puntos).	8	1,67	24	5

Compromiso de SEGUIMIENTO del ítem principal Andalucía TRADE en informativos de las radios autonómicas de Andalucía en sus desconexiones provinciales y en radios nacionales con sus desconexiones provinciales, adicionales a las exigidos en el apartado 3.1. MEDIOS del PPT (de 0 a 5 puntos).	33	4,13	40	5
Compromiso de SEGUIMIENTO del ítem principal Andalucía TRADE en las secciones en los siguientes revistas y espacios informativos de programas concretos dedicados a economía en prensa, televisión y radio y otros sectores productivos de interés para la economía andaluza, adicionales a las exigidos en el apartado 3.1. MEDIOS del PPT (de 0 a 10 puntos).	12	10	12	10
TOTAL		**15,80**		**20**

A la vista de las puntuaciones correspondientes a los criterios de calidad y al criterio de oferta económica, resultaron las siguientes puntuaciones totales:

EMPRESAS	Puntuación criterios de calidad	Puntuación oferta económica	PUNTUACIÓN TOTAL
SIMBIU INTELLIGENCE, S.L.	20	80	**100**
HALLON INTELLIGENCE, S.L.	15,80	75,54	**91,34**

SEXTO.- A la vista del resultado obtenido, los miembros del órgano gestor acordaron por unanimidad en su reunión de 21 de mayo de 2026, proponer al órgano de contratación que, a la vista de la clasificación de las ofertas, se designase como mejor oferta a la presentada por **SIMBIU INTELLIGENCE, S.L.** (B 64291107), al resultar la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo pliego.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO.- El artículo 150.1 de la LCSP proclama que se clasificarán por orden decreciente, las proposiciones presentadas que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo 149 de la LCSP, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta de determinación de la mejor oferta al órgano de contratación. Asimismo, señala que, para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego.

TERCERO.- La cláusula 10.4 del PCAP establece que una vez aceptada por el órgano de contratación la propuesta de designación de la mejor oferta, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.4. del PCAP a través de SiREC– Portal de licitación electrónica.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar como mejor oferta para la contratación del procedimiento de licitación de los *servicios de seguimiento de medios en televisión, radio, prensa y medios digitales sobre actividades de la* Agencia para la Transformación y Desarrollo Económico (TRADE). CONTR 2026_ 45907, la presentada por la empresa **SIMBIU INTELLIGENCE, S.L.** (B 64291107) al resultar la empresa que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

SEGUNDO.- Ordenar que se requiera a la empresa **SIMBIU INTELLIGENCE, S.L.**, en la forma prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 159.4 de la LCSP, de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera enviado el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.4. del PCAP a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

TERCERO.- Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante, de forma que se permita a los restantes licitadores conocer el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General de TRADE, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL